

Cristina SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO. *Epistolario del muy magnífico licenciado Lorenzo Lebrón de Quiñones, Oidor Alcalde mayor de la Audiencia de Nueva Galicia*. Sevilla: Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla V Centenario – Ediciones Laborum, 2021. 273 pp. ISBN: 978-84-17789-74-9

Hay obras que, aparentemente, quedan lejanas a tus líneas de investigación y que, por esa misma razón, no se priorizan en su lectura, quedando en la carpeta de “pendientes”, hasta que alguna razón objetiva hace que el acercamiento a la misma se convierta en obligatoria.

Esta es la razón por la que, después de la lectura sosegada de este libro, procedo a recensionarlo, aun tratándose de una temática que inicialmente no entraba en mis líneas de investigación prioritarias.

Hace tiempo dediqué mis esfuerzos intelectuales al estudio del derecho de contratos en el mundo medieval y moderno, y en particular sobre el contrato de arrendamiento de servicios, tanto en Castilla como en las Indias occidentales. Tanto es así que, en una monografía titulada, *La regulación jurídica del trabajo en las Indias occidentales (1492-1580)*, (ed. Dykinson, Madrid, 2020), dirigí mi preocupación a la reconstrucción de las fórmulas contractuales, ergo voluntarias, pero también las que compelián obligatoriamente, a la prestación de un servicio o trabajo determinado, a los naturales de las Indias occidentales por parte de los colonizadores españoles. Por lo tanto, una regulación jurídica, a medio camino entre el derecho privado de contratos, y el futuro modelo de contrato de trabajo que me permitió una cierta comunión intelectual con la autora de la obra que recensionamos, la Catedrática de Derecho del Trabajo de la Universidad de Sevilla, la Dra. Cristina Sánchez-Rodas Navarro.

La amabilidad de la Dra. Sánchez-Rodas de remitirme esta obra suya, un epistolario de un jurista guadalupense, que hizo carrera judicial en las Indias en el siglo XVI, me obligó a preguntarme ¿cómo y en función de qué razones habían llevado a una prestigiosa laboralista a trabajar sobre la justicia indiana, y en particular, sobre un magistrado español en las Indias, en concreto de la Audiencia de Nueva Galicia? Máxime, cuando la propia autora, nada más comenzar a leer la introducción por ella misma elaborada, nos afirma que “he dedicado mi vida profesional al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y jamás me había planteado publicar sobre Derecho Indiano”. Permítame, estimado lector, remarcar esta idea inicial, sorpresiva para mí, pero para cualquiera que se acerca a esta

“aparente aporía”. Una profesional del Derecho laboral trabajando sobre Derecho indiano, máxime cuando se enfrenta a un epistolario, en el que la labor de transcripción de documentación del siglo XVI, en particular entre 1548 y 1558, es un reto paleográfico que exige, además, un proceso de formación en esta ciencia histórica fundamental.

La propia autora, la Dra. Sánchez-Rodas nos da la solución a esta “aparente aporía”. Su acercamiento al Derecho indiano, tan lejano a su quehacer cotidiano en el Derecho laboral, se debe a que (sic) “Lorenzo Lebrón de Quiñones se cruzó en mi camino mientras mecanografiaba el trabajo de fin de master de mi madre sobre los oidores de la Audiencia de Nueva Galicia en el siglo XVIII”. ¿Hay mayor acto de amor intelectual que ayudar a una madre a desarrollar sus estudios de master? Aquel trabajo de fin de master, de Asunción María Navarro García, madre de la Dra. Sánchez-Rodas, se convirtió en un libro titulado, *El nombramiento de Oidores entre 1691 y 1755 en la (in)subordinada Audiencia de Nueva Galicia de la Nueva España*, ed. Laborum, 2ª ed. Murcia, 2021.

La confluencia de mi preocupación intelectual con el derecho de contratos en las Indias, y su vinculación al ámbito de la regulación laboral, y la obra de la Dra. Sánchez-Rodas sobre Lebrón de Quiñones, nos hizo coincidir en el Congreso internacional de la Sociedad de Historia del Derecho Indiano que se celebró en la Universidad Internacional de Andalucía, en su sede de La Rábida, en septiembre de 2019. Allí iniciamos un vínculo intelectual que hemos mantenido hasta ahora, y que me ha permitido participar en un congreso internacional organizado por ella misma, junto a nuestro colega, el Dr. Sixto Sánchez-Lauro, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad de Extremadura, sobre la figura de Lebrón de Quiñones, y que se celebró en la que fue cuna de este jurista, la preciosa villa de Guadalupe (Cáceres), los días 4 y 5 de abril de 2022, y cuyas intervenciones, han sido objeto también de publicación, de la que me haré eco en otra recensión.

La obra de la Dra. Sánchez-Rodas, trata sobre la figura de Lorenzo Lebrón de Quiñones, a la que la autora le dedica una completa biografía (pp. 15-106), siguiéndole de una completa bibliografía (pp. 107-113), y un apéndice documental, compuesto de nueve cartas, de ahí el título de epistolario, que Lebrón de Quiñones remite a las altas instancias de la Monarquía hispánica, en particular al soberano español, pero también a otras altas instancias en suelo indiano, entre los años de 1548 y 1558 (pp. 114-273). Esta última aportación, el apéndice documental, la autora no sólo se sumerge en un proceso de transcripción paleográfica, con la

indudable dificultad y formación previa que ello requiere, sino que su resultado, nos lo aporta, primero resumiendo cada epístola, a modo de sinopsis, para luego ofrecernos en los folios vueltos el documento original en reproducción gráfica, y en folios rectos, la transcripción de dicho documento, de tal manera que el lector puede, en formato de libro abierto, observar el texto original (folio vuelto) y la transcripción de la autora (folio recto). En suma, un gesto de cortesía académica, transfiriendo así los textos originales, y también de humildad intelectual, al compartir con los lectores su proceso de transcripción. Un proceso de transcripción a la que la autora ha querido agradecer al Dr. Julio Alberto Ramírez Barrios, quien le ha ayudado a resolver “dudas paleográficas, aunque [con honestidad académica, sigue diciendo la autora] cualquier error de transcripción que los lectores puedan apreciar es únicamente imputable a la autora”.

La primera parte de la obra, no exenta de complejidad, es la reconstrucción de la biografía de Lorenzo Lebrón de Quiñones, a partir de los datos biográficos, documentales, recopilados por la autora, con la inestimable ayuda de la Dra. Ana María Carabias Torres, quien a decir de la Dra. Sánchez-Rodas, “infatigablemente buscó las huellas de Lorenzo Lebrón de Quiñones en la Universidad de Salamanca”. El recorrido por la vida de Lorenzo Lebrón de Quiñones se remonta a sus orígenes guadalupenses, en el territorio cacereño, donde nace en 1515, siendo su madre María de Quiñones, y su padre Cristóbal Lebrón, quien fuera Alcalde Mayor de Guadalupe, teniente de gobernador de Tenerife y La Palma, dando posteriormente el salto a las Indias donde ejerció, primero de juez de residencia en la Isla de la Española en febrero de 1515, y luego optando al cargo de oidor en la Real Audiencia de Santo Domingo, al decir de su hijo menor Lorenzo, quien así lo dejó escrito en una misiva escrita en 1554 (p. 23).

Repasa la trayectoria de sus hermanos, Jerónimo, canónigo primero en la Iglesia de Santo Domingo, colgando luego los hábitos y casando con Ana de Acevedo, hija nada menos que de Juan de Villoria, repostero de camas de Fernando el Católico, que también pasó a la Isla de la Española en 1509 donde falleció. Finalmente, sus hermanas, Isabel y Luisa, de las que apenas si se tienen datos, salvo los matrimoniales.

Reconstruye la Dra. Sánchez-Rodas el ascenso social del linaje Lebrón en el nuevo mundo, y la enorme fortuna acaudalada ligada estrechamente, no sólo al salario de Cristóbal Lebrón, sino a través de un ingenio de azúcar que éste construyó y que para su uso “contaba con 70 negros”, dado que no fue beneficiario de

ninguna encomienda. Así, la esclavitud se ligó indisolublemente a la fortuna de los Lebrón.

Lorenzo Lebrón de Quiñones, el personaje capital del epistolario de la Dra. Sánchez-Rodas, como ya se ha dicho, nace en Guadalupe en agosto de 1515, contando como padrino con otro ilustre guadalupense, nada menos que “el insigne jurista Gregorio López”, una de las autoridades más relevantes que ha dado la cultura jurídica, tanto para la metrópoli hispánica, como para el desarrollo jurídico e institucional de las Indias occidentales, no en vano, fue uno de los miembros que elaboró las Leyes Nuevas de 1542, siendo además miembro del Consejo de Indias, entre otros muchos y relevantes oficios, y por el que quizá más devoción le tengamos los ius-historiadores, es su magna glosa al Código de las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, editada en 1555.

La Dra. Sánchez-Rodas reconstruye los primeros años de Lebrón de Quiñones, su formación académica, primero en la Universidad de Sevilla, y al parecer también en la de Salamanca, aunque esta afirmación está hoy en cuestión.

Se reconstruye su partida a las Indias occidentales, y el periplo institucional que desempeñó en las mismas, siendo su cargo más relevante el de Oidor en la Audiencia de Nueva Galicia, creada a instancias de Lorenzo de Tejada, Oidor de la Audiencia de México, quien instó al Emperador Carlos V, en 1545, a que creara esta nueva Audiencia. El nombramiento de Lorenzo Lebrón de Quiñones como Oidor de aquella nueva Audiencia se produjo el 21 de mayo de 1547, contando con una edad de 31 años.

Aprovecha la autora para teorizar sobre la conquista y poblamiento de la Nueva Galicia, donde se asentará Lorenzo Lebrón en su nueva Audiencia, y sobre el contenido de sus ordenanzas de 13 de enero de 1548.

Como juez visitador, Lorenzo Lebrón de Quiñones se le conoció como un juez riguroso, realizando para ello una contundente obra que llevó por título *Relación sumaria de la visita que realizó a doscientos pueblos. Trae las descripciones de ellos, sus usos y costumbres. Fecha en Taximaro a 10 de septiembre de 1554*, y que fue publicada con introducción de M. Ernesto Terríquez Sámano y María Ahumada Gómez (ed. Biblioteca Básica de Colima, Colima, 1988). A esta obra, le dedica la autora una importante sinopsis.

Finalmente se reconstruye la caída en desgracia de Lorenzo Lebrón de Quiñones, debido al juicio de residencia realizado por Pedro de Morones a los oidores de la Audiencia de Nueva Galicia, y que supuso un proceso que ocupó “cinco mil setecientas y sesenta y ocho hojas”. La imparcialidad del resultado de la residencia

de Pedro de Morones fue puesta en duda en bastantes ocasiones, pero su resultado fue la condena a los cuatro oidores de Nueva Galicia, y en particular a Lorenzo Lebrón de Quiñones quien fue encarcelado y suspendido por tres años de su cargo. Así, Lorenzo Lebrón de Quiñones fue hecho “preso en la cárcel con grillos a los pies remachada la chaveta”. No hubo clemencia para quien, en su *Relación sumaria*, había denunciado conductas de la población novohispana nada gratificantes para con la población indígena. Al correspondiente encarcelamiento le siguió el secuestro de sus bienes, los cuáles fueron inventariados, y no dudó en recurrir la sentencia del juicio de residencia, incluso siendo nombrado como visitador mientras se sustanciaba dicho recurso. Finalmente, la Dra. Sánchez-Rodas reconstruye cómo el Consejo de Indias revoca la sentencia del juicio de residencia a los oidores de Nueva Galicia, y en particular la sentencia de Lorenzo Lebrón de Quiñones.

Finalmente, la Dra. Sánchez-Rodas aborda los últimos años de vida de Lorenzo Lebrón de Quiñones, siempre al servicio de Su Majestad, quien vuelve a Sevilla tras ser absuelto por el Consejo de Indias, para luego retornar de nuevo a Nueva Galicia donde falleció, siendo la fecha del mismo un misterio sin resolver.

No puedo por menos que enfatizar la labor de la Dra. Sánchez-Rodas, una profesional del derecho positivo laboral, muy lejana en su quehacer científico cotidiano a la complejidad de la configuración de una biografía histórica de un personaje del siglo XVI, pero que sin embargo la ha desarrollado con excelente solvencia en su resultado, sin escatimar por ello, algo propio de una historiadora, impropio de quien no lo es, que es la búsqueda documental de las piezas del puzle necesarias para la reconstrucción de la vida de su personaje, Lorenzo Lebrón de Quiñones. Y para ello no ha escatimado medios en la consulta de documentos de archivos tan relevantes como el General de Indias, el General de Simancas, sobre todo en su sección de Cámara de Castilla, o el Histórico de la Nobleza. El resultado de conjunto, para quien no es historiadora, es de una enorme solvencia profesional.

Si a esto sumamos, que el segundo gran bloque de su obra sobre Lorenzo Lebrón de Quiñones, aparte de las páginas dedicadas a la bibliografía, y que es lo que da sentido a su obra, el epistolario, éste tiene la complejidad de su transcripción paleográfica, con un tipo de letra denominada cortesana, aunque ya evolucionada, sin demasiadas abreviaturas, y con trazas de haber recibido la influencia de la letra humanística. A ello, tampoco ha escatimado esfuerzos personales y profesionales la Dra. Sánchez-Rodas.

En este sentido, la autora aporta un total de nueve cartas, nueve documentos de puño y letra del propio Lebrón de Quiñones, custodiadas en el Archivo General de Indias. Cartas, de las cuáles seis están dirigidas al soberano Carlos I, y fechadas el 2 de noviembre de 1548, el 10 y 13 de septiembre de 1554, otra de 14 del mismo mes y año, otras dos más de 22 de enero de 1558. Una séptima carta la dirige a don Luis de Velasco, Virrey de Nueva España en 1554; una octava la dirige al reverendísimo Bartolomé de las Casas, autor del opúsculo, *Breve destrucción de las Indias*, y que el 16 de junio de 1558, fecha de la misiva, era obispo de Chiapas; y una novena carta de los licenciados Hernando Martínez de la Marcha, Miguel de Contreras Ladrón de Guevara, y el mismo Lorenzo Lebrón de Quiñones, también remitida al soberano español con fecha de 28 de noviembre 1549.

La autora, reproduce estas cartas en su versión original y el texto transcrito, por orden cronológico, incorporando una breve sinopsis de la misma. En todas ellas, sobre todo las que dirige a su soberana Majestad Carlos I, trata diversos aspectos que, a juicio de Lebrón, debían ser conocidos por el Rey, para que pudiera darles solución. Así, pone en conocimiento del soberano problemas relacionados con la Audiencia de Nueva Galicia y el nombramiento de los oidores a ella destinados (Carta 11.1, pp. 114 y ss). En una segunda misiva, una vez llegado a Compostela, sede de la Audiencia de Nueva Galicia, informa al soberano sobre varios aspectos, siendo el de más relevancia la necesidad de ampliar el territorio sometido a la Audiencia, así como otras tantas peticiones de mineros y dueños de minas y problemas relacionados con la saca del metal precioso (Carta 11.2, pp. 126 y ss). En la tercera, fechada el 10 de septiembre de 1554, una extensa carta dirigida al soberano español, comienza informando de que ya lleva cuatro años sirviendo como oidor en la Audiencia de Nueva Galicia, habiendo dedicado dicho tiempo a la famosa visita que le fue encomendada por el Virrey de Nueva España. La descripción que realiza Lorenzo Lebrón de Quiñones de las tierras visitadas, y que las enfatiza en esta carta, dejan entrever una especie de denuncia sobre la tiranía y la crueldad de los españoles para con los naturales, lo que le granjeará algunos cuantos enemigos. Asimismo, llega a denunciar la infructuosidad de las residencias realizadas, al no producir ningún efecto, quedando los naturales sin el reparo de los agravios provocados por la actitud de los magistrados novohispanos (Carta 11.3, pp. 148 y ss). La cuarta misiva, fechada el 13 de septiembre de 1554, tres días después de la anterior, sigue en la tónica de denunciar que los agravios provocados por los españoles tendrá consecuencias en los propios denunciantes, el propio Lebrón y el resto de oidores de Nueva Galicia, en la medida de que “la residencia será utilizada por los enemigos que los oidores se han ganado ejecutando lo que

Vuestra Alteza manda y sirviendo lealmente y favoreciendo los naturales”, actuando por ende en contra de encomenderos y otros propietarios novohispanos beneficiarios de tierras (Carta 11.4, pp. 197 y ss). La quinta carta, manuscrita al día siguiente que la anterior, la dirige al soberano español para remitirle la *Relación sumaria*, rogándole encarecidamente que la lea “con toda brevedad la relación sumaria que de la visita que he hecho de doscientos pueblos”. Una visita, y una relación sumaria, que en gran medida, se alinea con aquellas viejas propuestas lascasianas de denuncias contra la actitud de los españoles para con el trabajo y compulsión al mismo proyectado sobre los naturales de las Indias (Carta 11.5, pp. 209 y ss). Para la sexta misiva, Lebrón de Quiñones se toma varios años para volver a contactar con el soberano español, ya coronado Felipe II, a quien con fecha de 22 de enero de 1558, denuncia la residencia tomada a los oidores novogallagos por el doctor Morones, al que Lebrón califica como su “mayor enemigo público”. Denuncia a Morones ante su Majestad como una persona carente de experiencia en el oficio, con gran ambición para el gobierno, pero con una actitud, en cuanto a la gobernanza, rayana en actitudes ilícitas y reprobadas por el “Derecho divino y humano”. La queja de Lebrón a su Majestad sobre su residencia está llena de palabras que denuncian los notables agravios e injusticias cometidos por el Sr. Morones (Carta 11.6, pp. 217 y ss). La séptima y muy corta misiva, de la misma fecha que la anterior, 22 de enero de 1558, tiene una única finalidad, cual es la de demostrar al soberano español lo infundada de la campaña de difamación contra él orquestada por quienes han enviado al Consejo Real una serie de misivas deshonestas que, sus enemigos, le imputan a él como autor (Carta 11.7, pp. 229 y ss). La octava misiva, lleva fecha de 1554, y está dirigida al Virrey de Nueva España, Luis de Velasco, rogando la exoneración del encargo que se le ordena de realizar una nueva visita a pueblos de la Nueva España, alegando la realización de la anterior y de la que dejó constancia en su *Relación sumaria*. Aprovecha Lebrón de Quiñones la misiva para cargar de nuevo contra clérigos y seglares, y sobre los muchos y grandes agravios que realizan contra los naturales de aquellas tierras. Finaliza esta misiva, referenciando las penurias y calamidades que hubo de sufrir Lebrón de Quiñones en su anterior visita, que incluso llegó a plantearse solicitar al Soberano licencia para “descansar en un rincón, pues más pobre y desconsolado estoy ahora con él que antes que le sirviese” (Carta 11.8, pp. 235 y ss). La novena y última carta transcrita por la Dra. Sánchez-Rodas, lleva fecha de 16 de junio de 1558, y la dirige a Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapas, rogándole que no dé crédito a lo que sus enemigos difaman de él, en un juicio de residencia, que él considera injusto. Reconoce su cansancio, su hastío, su deseo de regresar a Castilla,

y critica la actitud de la Audiencia de México por no haber revocado la insidiosa sentencia del juez de residencia Morones. Aprovecha de nuevo, y ya no es novedad en todo este epistolario, de la difícil y penosa situación en la que Lebrón de Quiñones se encuentra al escribir que “no tengo una capa que me vestir ni que comer, como de ello es Dios verdadero testigo”. Y concluye esta última misiva certificando que “es grande el engaño que allá hay de las cosas de esta tierra y aún de los ministros de justicia de ella”.

Nuestra más sincera felicitación a la Dra. Sánchez-Rodas Navarro, nuestra querida Cristina, por haberse imbuido con enorme solvencia metodológica, pero con humildad científica, en un ámbito del conocimiento tan lejano al de su profesión habitual. El epistolario de Lebrón de Quiñones nos ilustra sobre la compleja realidad de la colonización española, en la que tantos y tantos pobladores hispanos aprovecharon para denunciar la tiránica, y a veces despótica, actitud de la población novohispana para con los naturales de las Indias occidentales, quienes sufrieron un modelo de compulsión al trabajo, mucho más exigente que sus laxos hábitos y costumbres de trabajar para vivir con lo estrictamente necesario.

Como ya escribí en otro lugar, afortunadamente, fueron muchos los Lebrones de Quiñones que llegaron a las Indias occidentales para insuflar nuevos aires y erradicar viejas prácticas que, sin duda, hoy y con nuestros valores, deben ser consideradas abominables.

No quisiera cerrar esta recensión sin referirme a ese acto de amor que supuso la vinculación de la Dra. Sánchez-Rodas Navarro con la figura de Lebrón de Quiñones, que no fue otra que la ayuda ofrecida a su madre para la obtención del master. Y ese acto de amor, aún es factible observarlo en esta obra, dado que el epistolario, en un gesto de generosidad de madre a hija, la Dra. Sánchez-Rodas se lo dedica a su madre Asunción Navarro García, “una mujer extraordinaria”.

MIGUEL ÁNGEL CHAMOCHO CANTUDO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones  
Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de Jaén

chamocho@ujaen.es

<https://orcid.org/0000-0001-6605-4990>